

SUBVENCIONES CONTRATACIÓN PERSONAL APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026 (CIAPOTI)

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CIAPOTI)– ANEXO VI
Objetivo	Cofinanciación de los costes de contratación laboral de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano.
Entidad convocante	Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo
Web	CIAPOTI 2026
Plazo	PRESENTACIÓN SOLICITUDES PLATAFORMA GVA: del 7 al 28 de julio de 2025

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación personal técnico de apoyo
Duración	Máximo dos años. La fecha de inicio del cómputo de la ayuda se establecerá en la resolución de concesión y la finalización estará vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia tecnológica.
Dotación	La retribución mínima anual que tendrá que recibir el personal de apoyo y que habrá que indicar en cada contrato será de 15.000 euros.
Requisitos	Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos: Ser la persona investigadora principal del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, ser doctor, y tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con el centro de investigación en una categoría profesional que requiera ser doctor, en el momento de la solicitud y mantenerla durante todo el período de ejecución de la ayuda. El personal a contratar deberá reunir, los siguientes requisitos: a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser una persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España. b) Poseer una titulación española de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería técnica, diplomatura o técnico superior de formación profesional.

Documentación a aportar	a) Curriculum vitae del investigador principal del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación. El modelo de currículum para utilizar será únicamente el que pose a disposición la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT), que está disponible en la siguiente web: https://cvn.fecyt.es/ b) Memoria del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, indicando las actividades a desarrollar por la persona contratada como personal de apoyo. En caso de que el proyecto tenga vinculación con la S-3 Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (2021-2027) deberá indicarse sobre qué objetivo u objetivos específicos impactará la realización del mismo. c) Certificado del centro de investigación acreditando el cumplimiento de los requisitos por la persona investigadora principal y la vigencia de un convenio o contrato entre el centro de investigación y una empresa de la Comunitat Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación dirigido por la persona investigadora principal solicitante, indicando la fecha de inicio y fin de la vigencia del mismo.
PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento	Con carácter previo al registro de la solicitud en la plataforma electrónica de la GVA <u>Certificado del centro de investigación acreditando el cumplimiento de los requisitos por la persona investigadora principal y la vigencia de un convenio o contrato entre el centro de investigación y una empresa de la Comunitat Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación dirigido por la persona investigadora principal solicitante, indicando la fecha de inicio y fin de la vigencia del mismo.</u> Para su expedición, la persona interesada remitirá el documento cumplimentado a sti.contractada@uv.es con el asunto CIAPOTI2025 Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA por parte de las personas interesadas, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, se deberá enviar al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través de este enlace (Sede Electrónica UV), la siguiente documentación: • Copia de la solicitud registrada. • Compromiso de cofinanciación. Estas ayudas requerirán de una cofinanciación mínima anual por importe de 7.500 €. Si las retribuciones de la persona contratada son mayores, la cofinanciación se elevará hasta cubrir el gasto no subvencionado por la ayuda.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI	963864097 (ext. 64097) persoinv@uv.es – José Miguel Albarracín